DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 240/2017.-

A : **Ing. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOLICITADO SOBRE APROBACIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2017 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMDNA PARA AUTOCLAVE DE LA MARCA SERCON PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 324.329.-**

FECHA : **07 de agosto del 2017**.-

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2017 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMDNA PARA AUTOCLAVE DE LA MARCA SERCON PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 324.329.-**

Que, considerando que el en atención al MEMORÁNDUM D.A. Nº 0481/2017, a través de la cual, se expusieron las siguientes observaciones: *1. Si bien se observa que realizaron la verificación del art. 40 inc. "a y b" indicamos a la convocante que no se observa el análisis del mismo, por lo que solicitamos un informe complementario, el contenido mínimo que debe tener el informe complementario es, que datos se encontraron y el análisis de las mismas. 2. Así mismo en el documento del informe de evaluación no se visualiza la evaluación correspondiente a los inc. c), d) e) y f) del numeral G) anexo Nº 1 Sección VII del PBC.".-* (sic)

Que, teniendo en cuenta lo solicitado el Comité de Evaluación realizó las consideraciones y correcciones ajustadas a lo expuesto, es decir, hace mención de la Nota D.P.RR.HH. Nº 180/2017, a través de la cual se informa que a la fecha, los representantes de los oferentes no se encuentran registrados en el SINARH. Asimismo, la Comisión Evaluadora, presenta un análisis del punto G).-

Abg. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. – M.S.P. y B.S.

Que, el Informe supra mencionado complementa el Informe de Evaluación principal, lo ajustado a derecho es su correspondiente APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución respectiva.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Fecha: 07 AGO. 2017 Hora: 16:44
Nº: 76654 Fiscal: